



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente regula el funcionamiento de la mesa de entradas del Concejo Municipal de Sunchales, en sus diferentes modalidades y aspectos operativos que garanticen el ingreso de comunicaciones, proyectos y toda documentación que corresponda con registro fehaciente de fecha, hora y emisión de constancia de recepción.

**ARTÍCULO 2º.- PERÍODO HABILITADO.** La mesa de entradas del Concejo Municipal estará habilitada de lunes a viernes de 7 a 13 horas, exceptuando feriados, días no laborales y receso administrativo determinado por resolución previa. Toda modificación o interrupción de su funcionamiento no expresada anteriormente debe ser anunciada con 48 horas de antelación a través de nota firmada al Departamento Ejecutivo QMunicipal, publicación en sitio web oficial y fijación de cartel informativo en la puerta de ingreso al Recinto de Sesiones "Mirta Rodriguez". La recepción y carga definitiva se efectúa dentro del período habilitado, salvo intervención directa, informada y fundada del Presidente, y en su defecto, de dos concejales.

**ARTÍCULO 3º.- MESA DE ENTRADAS VIRTUAL.** Se establece un sistema para la recepción de documentación en formato digital provisoria y la confirmación de recepción definitiva de la misma por mesa de entradas. La misma funcionará a través de una intranet para gestión de documentación digital interna del Concejo Municipal con clave asignada a cada concejal y a secretaría, así como también un portal de acceso para usuarios externos. A través de la intranet se podrá precargar proyectos con verificación de hora de ingreso y autor. La carga definitiva se hace a través de verificación por secretaría dentro del período habilitado de mesa de entradas. La precarga de proyectos o comunicaciones puede efectuarse a través de correo electrónico siempre que sea dirigido a las casillas oficiales del Concejo Municipal y haya registro o verificación previa de la dirección de correo emisora.

**ARTÍCULO 4º.- PRESENTACIÓN DIGITAL.** Se modifica el artículo 41 de la Resolución nº495 el cual queda redactado de la siguiente forma:  
"Los proyectos deben presentarse en formato digital a través de correo electrónico declarado como válido por cada concejal o mediante carga y presentación por intranet para gestión documental. Mismo requisito se le exige al Departamento Ejecutivo Municipal, además de incluir firmas digitales correspondientes en los respectivos archivos. Esto incluye las respuestas a Minutas de Comunicación, notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

acompañe a un proyecto o nota oficial. Solo en caso de fuerza mayor o hecho fortuito se podrá presentar en formato impreso, siempre que se efectúe dentro del período habilitado de Mesa de Entradas del Concejo."

**ARTÍCULO 5°.- GESTIÓN DE EXPEDIENTES.** Ante la presentación de un proyecto se formará un expediente digital con número de orden que estará preservado en la intranet, con copia de respaldo en servidor alternativo. Cada expediente debe consignar tipo de proyecto, autor/es, tema, fecha de entrada (provisoria o precargada y definitiva), período legislativo, resumen, fecha de entrada en sesión, observaciones y fecha de envío al DEM. Además podrá ser incorporada toda documentación que resulte necesaria o de interés.

**ARTÍCULO 6°.- REMISIÓN DIGITAL.** Se permite la remisión digital de documental en original con firma digital certificada por token de todo acto emanado del Concejo Municipal. El DEM deberá informar qué medio de recepción digital dispondrá para ser notificado de los actos que emanen del cuerpo legislativo, con constancia de recepción.

**ARTÍCULO 7°.- DE FORMA.** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**Fundamentos**

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Resolución.-